



CSJ 135/2026/RH1
Martini, Damián José c/ Barca, María sus
sucesores s/ ejecución hipotecaria.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa Martini, Damián José c/ Barca, María sus sucesores s/ ejecución hipotecaria”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los artículos 4° y 7°, incisos a y b, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, en tanto ha excedido el número de páginas permitido y no acompañó copia de la decisión impugnada mediante recurso extraordinario federal ni del escrito de interposición del recurso mencionado.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Jorge Scacciaferro, letrado en causa propia y en su carácter de administrador del sucesorio demandado.**

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**

Tribunales intervinientes con anterioridad: **Juzgado en lo Civil y Comercial n° 9 y la Sala II de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, ambos del Departamento Judicial de Quilmes, Provincia de Buenos Aires.**